

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 AGO 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1317/2018, de fecha 27 de Septiembre de 2018; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se designó a partir del día 1° de Agosto de 2018, al Sr. Enrique Osvaldo HERNANDEZ ARRIAGADA D.N.I. N° 18.819.464, como Personal de Planta Temporal, categoría 20 P.A. y T., para desempeñarse como colaborador de la Presidencia del Poder Legislativo.

Que por razones operativas y de reorganización del área, ésta Presidencia considera necesario dejar sin efecto el Acto Administrativo mencionado en el visto, a partir del día 1° de Agosto del corriente año

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del día 1° de Agosto de 2018, la Resolución de Presidencia N° 1317/18, mediante la cual se designó al Sr. Enrique Osvaldo HERNANDEZ ARRIAGADA D.N.I. N° 18.819.464, como Personal de Planta Temporal, categoría 20 P.A. y T., para desempeñarse como colaborador de la Presidencia del Poder Legislativo; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1349 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"